

Caracas, 10 de marzo de 2026

7 TEMAS PARA MIRAR EN EL ENTORNO LEGAL VENEZOLANO EN 2026

Carlos García Soto

Socio

Venezuela vive tiempos de cambios, entre ellos, en su entorno legal. Desde inicios de 2026 la mirada de muchos inversores se ha puesto sobre las señales de qué ocurre en Venezuela, dónde pueden estar las oportunidades de negocio, y dónde pueden estar los riesgos que es necesario cuidar.

En este Perspectivas LEGA hemos resumido 7 temas que conviene mirar en el entorno legal venezolano en este promisorio año 2026.

1. La agenda legislativa de la Asamblea Nacional

Conviene revisar la [agenda legislativa que fue aprobada](#) por la Asamblea Nacional en enero. Es una foto de los temas que en enero se consideró que debían ser atendidos por la Asamblea Nacional.

Sin embargo, esa agenda no es estática: otras Leyes pueden ser incluidas para su discusión durante este año. En esa agenda destacan la propuesta de reforma de la Ley de Minas, de la Ley del Servicio Eléctrico, de la Ley de Telecomunicaciones y de la [Ley para la protección de los derechos socioeconómicos](#).

En enero fue publicada la Ley de reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, que permite la participación de empresas privadas en la ejecución directa de las actividades primarias, amplía las facultades del socio minoritario en la empresa mixta, permite el arbitraje local e internacional y simplifica el régimen impositivo en el sector de los hidrocarburos.

La Asamblea Nacional anunció que además discutiría en 2026 un total de ocho Códigos para reformar el ordenamiento legal venezolano.

2. Leyes que son impulsadas desde el Poder Ejecutivo

En efecto, el Poder Ejecutivo podría presentar proyectos de Ley para ser discutidos por la Asamblea Nacional. Estas Leyes serán un indicador aun más claro de cuál será la orientación de la reforma económica en Venezuela.

3. Licencias de la OFAC

Las Licencias de la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos jugarán un papel clave en los negocios energéticos en Venezuela. Esas Licencias han levantado y seguramente seguirán levantando barreras para que compañías americanas y de otras jurisdicciones puedan hacer negocios en Venezuela sin riesgos.

4. Cambios de autoridades

En Venezuela han venido ocurriendo cambios en algunas autoridades importantes. En enero fueron sustituidos siete ministros, y cambió parte importante del equipo económico del Poder Nacional.

5. La firma de acuerdos comerciales

El Gobierno de Venezuela ha anunciado la firma de acuerdos comerciales con empresas extranjeras. A inicios de marzo firmó importantes acuerdos con la multinacional Shell, en presencia del secretario de interior de Estados Unidos.

6. Las normas sobre eventuales privatizaciones de activos del Estado

En febrero fue dictada la Providencia N° 023 del 03 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de Bienes Públicos, mediante la cual se dicta los lineamientos para el diagnóstico y saneamiento de los Bienes Inmuebles de los Órganos y Entes del Sector Público. La Providencia tiene particular interés porque se orienta a un esfuerzo del Estado venezolano para definir la situación legal de activos de su propiedad o bajo su administración que, eventualmente, pudieran ser puestos a disposición de inversionistas locales o extranjeros.

7. Otras reformas institucionales

Naturalmente, habrá que seguir de cerca otras reformas institucionales, como la renovación de los funcionarios de algunos Poderes Públicos, el nombramiento de nuevos Jueces, y unas nuevas elecciones presidenciales que han sido reconocidas como una necesidad por diversos actores políticos y por el gobierno de Estados Unidos.



Los acontecimientos de cambio en Venezuela están en pleno desarrollo. Aun no es fácil determinar con exactitud el ritmo de los cambios en el entorno legal. Pero sin duda Venezuela vuelve a ser foco de atención para los inversionistas latinoamericanos después de un largo tiempo.

Contactos:

LEÇA Abogados
Oficina:
+58 (212) 277.22.00
E-mail: info@lega.law
Web: www.lega.law

Carlos García Soto
E-mail: cgarciasoto@lega.law
T: +58 (0414) 236 1240

El objetivo del Perspectivas LEÇA es proveer información a los clientes y relacionados de LEÇA. Este Perspectivas LEÇA refleja el punto de vista de su autor. Los lectores no deberían actuar sobre la base de la información contenida en este Perspectivas LEÇA, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Este Perspectivas LEÇA puede ser reproducido, total o parcialmente, indicando siempre su autor, fuente y origen en forma destacada.